

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2805827



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66124

SANTIAGO, 19/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Andrea May ANTONINI ARAGON de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CW389507.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Andrea May ANTONINI ARAGON de nacionalidad BRASILEÑA hasta 01/12/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Rumiñán  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM  
[662]19/08/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo